

Hecho que se ha referido con el referido D. Laureano en el R. Consejo
 donde se ha executado en favor de las Magestades, y mandado guardar
 con Marcos de moyano Molino, y que se satisfagan los perjuicios
 ocasionados al Convento, por lo que en el acto y reconocimiento practi-
 cado por los Car. Comisarios de dicha Arzobispado, se puso y contra-
 dicto la pretension de D. Laureano loco de la mesa de
 marcacion de las Aguas, por las razones y motivos que expre-
 sa; De todo lo qual se entendiò a la Ciudad; Tante de principio
 la conferencia se hizo en esta sala el Señor D. Matheo Zavallo
 Decano como Ciudadano que es del R. D. Laureano; Y el Ayuntamiento
 habiendo lo oido, tratado, y conferido en este ayuntamiento;
 buscando tomar el posible consentimiento, y de libereza imperio
 no alguno de tenerse = Ahora para dho. Abogados los Docum.
 que se han hecho presentes, y demas que sean necesarios para
 instruir y dar vista a esta Ciudad; Mediante aque-
 l D. Anolino Ferrn Costa uno de los titulares de ella
 lo es tambien de dho. Convento; Que los referidos Car.
 Comisarios elijan otro de satisfaccion, para que acom-
 pane al Sr. D. Juan Ferrn Navarro.
 Colvio a entrar dho. Sr. Matheo Zavallo, y le
 entendiò de la anterior resolusion.

Sobre que se pague a D. Nicolas de Alfano, lo que se le debe por el alquiler de sus casas, y para los Alguaciles de las Casas ocupadas con bandera de
 Recluta, y principio con una R. O. de 21. de Mayo de 1714.